



La Facultad de Ciencias, con el apoyo de Ingeniería en Recursos Naturales, el Centro de Alumnos de dicha carrera, y la ONG Defensa Ambiental, llevó a cabo en ambas sedes de la Universidad del Bío-Bío el conversatorio “Nueva Constitución y medio ambiente. Análisis, desafíos y propuestas”. En la actividad participaron como expositores los abogados de la Organización No Gubernamental Francisco Astorga Cárcamo, Ricardo Frez Figueroa y Fernando Cortés Mancilla.

El secretario académico de la Facultad de Ciencias, Juan Carlos Ceballos, señaló que el “medio ambiente es una preocupación para todos, y con lo que vivimos hoy esto aparece como una demanda que muchos están manifestando en las calles. Durante este año y el pasado, hemos tenido varios desastres, tenemos zonas de sacrificio y es algo de lo que uno no se puede desentender más allá que quizás no estemos viviendo esta realidad directamente, no podemos hacer oídos sordos a eso”.

Durante el tercer conversatorio de la Facultad, el abogado Francisco Astorga comentó que dan asesorías jurídicas a las comunidades en conflictos ambientales, principalmente en el Biobío y Ñuble. En la presentación abordaron el papel del medio ambiente, así como realizar un análisis sobre este tema en la Constitución actual, generar propuestas y entablar los desafíos que se vienen en el proceso de conformación de una nueva Carta Magna.

“Una Constitución es la Ley fundamental, la que constituye la esencia del Estado y por tanto del modelo de Estado que rige a cada país. Dentro del sistema de la ley civil existe la Pirámide de Kelsen,

la estructura piramidal del derecho y, dentro de ello, la Carta Fundamental está en la cúspide, porque a partir de ella emana todo el ordenamiento jurídico. Todo debe encuadrarse en la Constitución, y lo que no lo hace es ilegal. Por eso es importante el diseño que tenga”, comenzó explicando Astorga.

Según se expuso, el medio ambiente está mencionado en el artículo 19, donde se menciona que la Constitución asegura a todas las personas “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La Ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente”. Ante lo que se explicó en el conversatorio, se presentan varias críticas como que no se aborda como un eje estructural del diseño del Estado, sólo se contempla para ilegalidades y no arbitrariedades, entre otras.

En tanto, el abogado Ricardo Frez entregó ejemplos de la situación en Ecuador, para que luego el abogado Fernando Cortés, abordara los desafíos y propuestas, quien planteó dos preguntas: ¿Qué podemos hacer como ciudadanía? y ¿Qué elementos medioambientales podemos incorporar a esta nueva Constitución? “En este sentido se ha elaborado la propuesta en términos de cuatro elementos, armados como una Carta Magna y, en ese sentido, tenemos los principios y bases de la institucionalidad, garantías fundamentales, medio ambiente, y pueblos originarios”, agregó.



